

BECAS COMEDOR ESCOLAR

Estimadas familias:

Se ha publicado la resolución de 18 de junio de 2024 por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar (becas comedor).

Forma de solicitar las ayudas para el comedor escolar:

a) **Solicitud de borrador de las familias que solicitaron la ayuda el curso anterior 2023-2024.** Las familias que mantengan las mismas condiciones que el curso anterior pueden confirmar el borrador de solicitud que se pueden descargar a través de la web familia, en la pestaña de trámites (tienen que copiar el enlace que les aparecerá y pegarlo en cualquier buscador y de esa forma se descarga). De todas formas, el centro dispondrá de todos los borradores que podrán recoger en conserjería a partir del **3 de julio** de 9:00 a 9:30 y 13:00 a 14:00. Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es conforme se señalará la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.

Si las personas solicitantes de la ayuda están de acuerdo con los datos facilitados, tendrán que firmar el borrador y presentarlo en el centro (secretaría) de 9:00 a 9:30 y de 13:00 a 14:00 **desde el 3 de julio hasta el 15 de julio**. En este caso, no hace falta aportar ninguna documentación justificativa, y con la información facilitada la Administración procederá a consultar los datos de la renta de la unidad familiar en la Agencia Estatal Tributaria, datos relativos a familia numerosa, monoparental y a baremar la solicitud.

b) **Rellenando una nueva solicitud.** El alumnado que en el curso 2023/24 no solicitó la ayuda de comedor escolar se procederá de la misma manera que en cursos anteriores, es decir, presentando el "Anexo I" y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere para esta convocatoria en el centro donde está matriculado/a el/la alumno/a durante el curso 2024/25. Se recoge (Anexo I), a partir **del 3 de julio** en conserjería de 9:00 a 9:30 y 13:00 a 14:00 y se entrega hasta el **15 de julio** en secretaría de 9:00 a 9:30 y de 13:00 a 14:00.

Documentación acreditativa:

- Fotocopia DNI/NIF/pasaporte/NIE de las personas solicitantes.
- Miembros computables de la unidad familiar: libro de familia (original y fotocopia) o certificado de empadronamiento (en caso de divorcio o custodia compartida).
- Acreditación de las circunstancias sociofamiliares.

Se recomienda consultar la resolución de 18 de junio de 2024 por la cual se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar donde está más ampliamente explicado todo el proceso.

LA DIRECCIÓN